

Los inquilinos pueden ser elegibles para asistencia por desastre

Release Date: septiembre 30, 2021

NEW YORK -- La asistencia federal por desastre no es sólo para los propietarios de viviendas. También está disponible para inquilinos elegibles y puede cubrir gastos tales como muebles, equipos relacionados con el trabajo, reparación de vehículos, incluso facturas médicas y dentales causadas por desastres.

Los inquilinos en los condados de **Bronx, Kings, Nassau, Queens, Richmond, Rockland, Suffolk y Westchester** que tuvieron daños, pérdidas o no pueden vivir en sus hogares después del huracán Ida pueden ser elegibles para recibir ayuda de FEMA y la Agencia Federal Para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés).

Si tiene seguro de inquilino, primero llame a su proveedor de seguros para presentar un reclamo. Luego solicite con FEMA. Si está asegurado, debe proporcionar a FEMA información de su proveedor de seguros, que puede incluir un acuerdo o denegación.

La asistencia de alquiler de FEMA está destinada a cubrir el alquiler mensual y el costo de los servicios públicos esenciales (es decir, gas, electricidad y agua). Las subvenciones de FEMA también se pueden usar para depósitos de seguridad, pero no para el servicio de teléfono, cable o Internet.

Los inquilinos deben poder demostrar que ocuparon la residencia principal dañada por el desastre antes de recibir la Asistencia de Vivienda de FEMA y algunos tipos de Asistencia para Otras Necesidades de FEMA (es decir, para la propiedad de la persona y para los gastos de mudanza y almacenamiento).

Para probar la ocupación, un sobreviviente puede presentar a FEMA: un contrato de arrendamiento o vivienda, recibos de alquiler, facturas de servicios públicos, declaración del comerciante, declaración del funcionario público, identificación de automóviles, documentos de organizaciones de servicios sociales, documentos escolares locales, documentos de beneficios federales o estatales, registro de



FEMA

Page 1 of 3

vehículos motorizados, declaraciones juradas de residencia u otra documentación judicial y documentos de parques de casas móviles. Los especialistas de la línea de ayuda de FEMA en el 800-621-3362 (711/VRS) le pueden proporcionar más información sobre documentos aceptables, sus fechas y descripciones.

Los inquilinos pueden ser referidos a la SBA, que proporciona préstamos por desastre a bajo interés a los sobrevivientes. Los préstamos de la SBA pueden ayudar con pérdidas no cubiertas por el seguro. Los inquilinos pueden solicitar préstamos de hasta \$ 40,000 para reparar o reemplazar el contenido del hogar dañado o destruido, incluida la ropa, los muebles, los electrodomésticos y otros bienes personales, incluidos los vehículos. Aquellos que no califican para un préstamo de la SBA pueden ser referidos de nuevo al programa de subvenciones de Asistencia para Otras Necesidades de FEMA.

Si lo remiten a la SBA, debe completar y enviar la solicitud. Si su solicitud es aprobada, no está obligado a aceptar el préstamo, pero no presentar la solicitud puede descalificarlo de otra posible ayuda de FEMA.

Hay varias maneras de solicitar asistencia de FEMA:

- Visite DisasterAssistance.gov/es, use la aplicación móvil de FEMA o llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 (711/VRS). Las líneas están abiertas de 8 a.m. a 7 p.m. los siete días de la semana, y los operadores pueden conectarlo con un especialista que hable su idioma. Si utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video, un servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio.

FEMA también ha abierto Centros de Recuperación por Desastre (DRC's, por sus siglas en inglés) donde puede reunirse cara a cara con el personal de FEMA y representantes de otras agencias federales y estatales que pueden proporcionar información sobre la asistencia por desastre que puede estar disponible para usted. Para encontrar un centro de recuperación cerca de usted, visite [Localizador de DRC's de FEMA \(fema.gov\)](https://Localizador.de.DRC's.de.FEMA(fema.gov)).

Para solicitar un préstamo de la SBA, visite el sitio web seguro de la SBA en <https://DisasterLoanAssistance.sba.gov>. También puede enviar un correo electrónico a DisasterCustomerService@SBA.gov o llamar al Centro de Servicio



FEMA

Page 2 of 3

al Cliente de la SBA al 800-659-2955 para obtener más información.

El último día para solicitar asistencia de FEMA es **el viernes, 5 de noviembre.**

Para obtener recursos adicionales en línea, así como folletos descargables de FEMA, visite DisasterAssistance.gov/es y haga clic en "Información".

Para referencias a agencias que apoyan las necesidades específicas de la comunidad, comuníquese con su centro 211Counts más cercano en <https://www.211nys.org/contact-us> o llame al 211. Para los residentes de New York City, llame al 311.

Para obtener la última información sobre los esfuerzos de recuperación del huracán Ida en New York, visite <https://www.fema.gov/es/disaster/4615>. Síguenos en Twitter en twitter.com/femaregion2 y en www.facebook.com/fema.



FEMA